

## INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12797		1	2 - 2
3	PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA	7335050_20190925_102408.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	7335053_20190925_102408.pdf	1	4 - 4
5	INFORME INTERVENCIÓN	7335055_20190925_102408.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO APROBACION	7335057_20190925_102408.pdf	1	6 - 6

# Excmo. Ayuntamiento de Montilla

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2019/12797**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)**

**(Generado el 25-09-2019 10:24:08)**

ASUNTO: GENERACIÓN CRÉDITO PARA PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS (MEJORA ACCESIBILIDAD AVD ITALIA III FASE)

**Resguardo del documento: PROPUESTA TTE ALCALDE HACIENDA**

SHA1: 484E5B23698BC32499497745C3CED5A5517D786A

CSV: D65DB123133CC4A32D38 Fecha de inserción : 23-09-2019 11:38:31

**Resguardo del documento: PROVIDENCIA**

SHA1: D89E41594D420D70AC8164408DE576384625A133

CSV: 643F708E8E674A665F29 Fecha de inserción : 23-09-2019 11:40:01

**Resguardo del documento: INFORME INTERVENCIÓN**

SHA1: FFCD9B3E5A003845922DAC7BE8320A2D302827BA

CSV: 1C46A5E4E9D4599EEB43 Fecha de inserción : 24-09-2019 08:23:40

**Resguardo del documento: DECRETO APROBACION**

SHA1: 108D9A532887676B0E49D2A0CD5A2951B30CB811

CSV: 738BA39AD543543ED260 Fecha de inserción : 24-09-2019 08:25:49



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS  
EXPTÉ 40/2019 GEX 12797/2019

### PROPUESTA TTE. ALCALDE ÁREA HACIENDA,

Ante la necesidad de modificar al alza el Presupuesto de gastos del ejercicio 2019 del Ayuntamiento, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios, se propone:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria (creada al efecto):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
80-1532-61912 MEJORA ACCESIBILIDAD AVD.ITALIA III FASE.....12.677,00€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
76102 SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.....12.677,00€

Se trata de habilitar crédito en la aplicación que contempla los gastos, en cuanto media Resolución definitiva de la Diputación de Córdoba de concesión de subvención destinada a financiar el proyecto “MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 3ª FASE ”.

Se propone a la Alcaldía-Presidencia de esta Corporación la aprobación del Expediente de Generación de Crédito.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfño.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**D65D B123 133C C4A3 2D38**



D65DB123133CC4A32D38

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Tte. Alcalde RODRIGUEZ GIL ANA MARIA el 23/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS  
EXpte 40/2019 GEX 12797/2019

## PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Ante la necesidad de generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento del ejercicio 2019, de conformidad con la subvención concedida por la Diputación Prov. Córdoba para financiar el proyecto “MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 3ª FASE”

Ordeno incóese el oportuno expediente de generación de crédito con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.

EL ALCALDE,

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**643F 708E 8E67 4A66 5F29**



643F708E8E674A665F29

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 23/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS  
EXPT 40/2019 GEX 12797/2019

## INFORME DE INTERVENCIÓN

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Con respecto a los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al Art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta Intervención la Resolución de otorgamiento por Resolución definitiva de la Diputación Prov. Córdoba en cuanto al programa/actividad referenciada y por el importe que se detalla, a saber:

- MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN AVDA. DE ITALIA 3ª FASE , 12.677 €

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos y gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos comprendidos por su naturaleza dentro de los fines de la entidad local.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad del 2019 en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo VI financiándose con ingresos del capítulo VII; del mismo modo no afecta al gasto no financiero en cuanto se trata de un ingreso afectado que permitirá realizar su correspondiente ajuste, no vulnerando al ser afectado lo fijado en el art. 12 de la citada ley.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecua a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.

**LA INTERVENTORA,**

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**1C46 A5E4 E9D4 599E EB43**



1C46A5E4E9D4599EEB43

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Firmado por Interventora ESTEVEZ MIRAIME MARIA NIEVES el 24/9/2019



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS  
EXPT 40/2019 GEX 12797/2019

### DECRETO ALCALDÍA

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2019, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida subvención por Resolución definitiva de la Diputación Prov. Córdoba en cuanto al programa/actividad: “Mejora de accesibilidad en avda. Italia 3ª fase ”

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en la siguiente aplicación presupuestaria (creada al afecto):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
80-1532-61912 MEJORA ACCESIBILIDAD AVD.ITALIA III FASE.....12.677,00€

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA
76102 SUBV. DIPUT. PLAN PROV. ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.....12.677,00€

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.

C/. Puerta de Aguilar, n.º 10 – Tfno.: 957 65 01 50, 957 65 01 54.- Fax 957 65 24 28 – 14550 MONTILLA (Córdoba)

Código seguro de verificación (CSV):

**738B A39A D543 543E D260**



738BA39AD543543ED260

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Montilla. Podrá verificarse en [www.montilla.es](http://www.montilla.es)

Organo resolutor Alcalde LLAMAS SALAS RAFAEL ANGEL el 24/9/2019

Fe Publica SECRETARIO BEGINES PAREDES JOSE MIGUEL el 24/9/2019